Gobernación de Boyacá | Ambiente

Tunja, 21 de agosto de 2026

Doctor
JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación

Asunto: Respuesta observaciones prepliego SA-GB-011-2026

Cordial Saludo.

Por medio de la presente y una vez revisado el documento de observaciones allegadas al pliego de condiciones del Proceso de Contratación selección abreviada de menor cuantía No. 011 de 2026 cuyo objeto es "RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS MEDIANTE PROCESOS DE AISLAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.", me permito hacer las siguientes precisiones:

Observación No 1:

En la experiencia general se indica la nota "la verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera" y se muestra la tabla que relaciona número de contratos y valor mínimo a certificar; se solicita se aclare si esta relación de contratos y valores mínimos aplica para cuando un solo contrato no llega a tener el valor igual o mayor al presupuesto oficial, es decir, si el oferente por ejemplo requiere la experiencia general mediante 2 contratos que sumen el presupuesto oficial, ¿cada uno según la primera fila de esa tabla debe ser de por lo menos el 75% del presupuesto oficial?

Respuesta:

El comité evaluador se permite aclarar su inquietud respecto a la acreditación de la experiencia general; de acuerdo a lo expresado en la circular de actualización de lineamientos para la formulación de estudios previos de la Gobernación de Boyacá vigente; esta experiencia será evaluada teniendo en cuenta la documentación que presente el proponente; en tal sentido, de presentar uno o dos contratos; estos deberán equivaler al 75% como mínimo del valor total de la presente cuantía indexado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes de acuerdo a la vigencia de ejecución de dichos contratos.

Observación No 2:

Para el requisito de 5.2.5. GRUPO DE TRABAJO MÍNIMO, de manera atenta, y con el propósito de promover una mayor pluralidad de oferentes, respetuosamente solicitamos evaluar la inclusión de la profesión de Biología dentro de la formación académica exigida para el perfil de profesional Ambiental y/o Forestal, manteniendo sin modificación los requisitos de experiencia general y experiencia especifica establecidos en los términos de referencia.

La presente solicitud se fundamenta en que las actividades objeto del contrato están orientadas a la implementación de acciones de aislamiento para la restauración de áreas de recarga hídrica, las cuales requieren conocimientos especializados en ecología,

biodiversidad, funcionamiento de ecosistemas, sucesión ecológica, restauración ecológica, conservación de hábitats y monitoreo de procesos de recuperación ambiental.

En este contexto, los Biólogos cuentan con formación científica y técnica directamente relacionada con la evaluación y recuperación de ecosistemas, la caracterización de la biodiversidad, la dinámica de la vegetación y el diseño e implementación de estrategias de restauración ecológica, competencias que resultan plenamente pertinentes para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.

Adicionalmente, la experiencia específica exigida por la Entidad, correspondiente a la participación en proyectos relacionados con actividades de aislamiento y/o restauración activa o restauración pasiva, constituye el principal mecanismo para garantizar la idoneidad del profesional. En consecuencia, la inclusión de la profesión de Biología no modifica el nivel técnico requerido ni afecta la calidad en la ejecución del contrato, dado que el profesional deberá acreditar la experiencia específica en los términos de referencia.

Por el contrario, esta ampliación fortalece los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva, permitiendo la participación de profesionales cuyas competencias y experiencia son plenamente compatibles con el objeto contractual.

Respuesta:

Respecto a esta observación se valida y ACEPTA la profesión de BIOLOGÍA dentro de la formación académica exigida para el perfil requerido PROFESIONAL AMBIENTAL Y/O FORESTAL; toda vez que los conocimientos especializados son relacionados con la evaluación y recuperación de ecosistemas y el diseño e implementación de estrategias de restauración ecológica.

Cordialmente,

SORAIDA ALICIA MARIA RUIZ GARCIA
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación de Boyacá

Revisó: Javier Roncancio González – Abogado / Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Elaboró: Jairo Rodríguez Aparicio – Profesional Apoyo / Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.